



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 062 DE 2016

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que el estudiante ANDRES FELIPE ESCOBAR REGINO identificado con código 518-1104434159 del programa de Administración de Empresas solicitó homologación de asignaturas que fueron cursadas en el programa de Ingeniería Agrícola.
- Que teniendo en cuenta que el estudiante del programa de programa de Administración de Empresas, cumple con lo establecido en los artículos 93 (literal e) y 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Jefe de Departamento de Administración de Empresas la revisión y estudio de la solicitud y acogió los resultados de dicho estudio.
- Que teniendo en cuenta lo cursado en el programa de Ingeniería Agrícola por el estudiante ANDRES FELIPE ESCOBAR REGINO se consideró que se pueden homologar las siguientes asignaturas:

PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NOTA
Ingles I	Ingles I	A
Cátedra Vida Universitaria	Cátedra Vida Universitaria	A
Comunicación	Comunicación I	3,5
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	4,2
Calculo I	Matemáticas I	3,0
Ingles II	Ingles II	A
Ingles III	Ingles III	A
Ingles IV	Ingles IV	A

- Que teniendo en cuenta los anteriores considerandos, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión de fecha 18-08-2016



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 062 DE 2016

“por la cual se autorizan la homologación de unas asignaturas a un estudiante del programa de Administración de Empresas de la Universidad de Sucre”

según Acta N°032 acordó aprobar la homologación de asignaturas al estudiante del programa de Administración de Empresas solicitante.

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la homologación de asignaturas al estudiante ANDRES FELIPE ESCOBAR REGINO identificado con código 518-1104434159 del programa de Administración de Empresas así:

PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRÍCOLA	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NOTA
Ingles I	Ingles I	A
Cátedra Vida Universitaria	Cátedra Vida Universitaria	A
Comunicación	Comunicación I	3,5
Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	4,2
Calculo I	Matemáticas I	3,0
Ingles II	Ingles II	A
Ingles III	Ingles III	A
Ingles IV	Ingles IV	A

Artículo 2°: esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día veinte (20) del mes de septiembre de 2016

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
 Revisó: Harol Gandara

